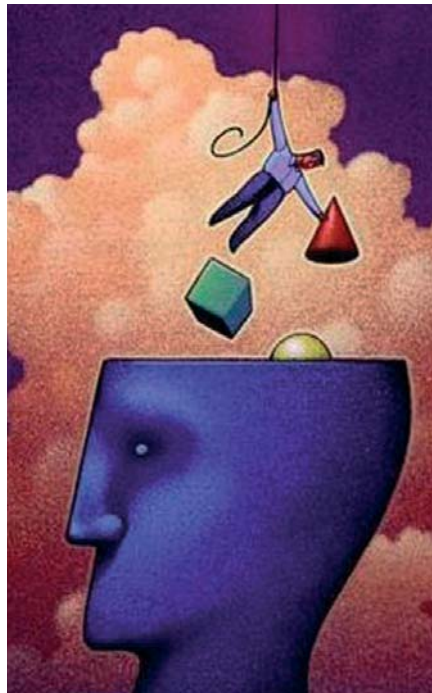


PAPEL DEL PSICÓLOGO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

MAITE GARAIGORDOBIL LANDAZABAL. UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

En el Primer Encuentro Nacional de Profesionales de la Psicología de la Educación organizado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos (Barcelona, 2009) se definió al Psicólogo de la Educación como “*el profesional de la Psicología que tiene por trabajo la reflexión e intervención sobre el comportamiento humano en situaciones educativas, mediante el desarrollo de las capacidades de las personas, grupos e instituciones*”. El término educativo se entiende en el sentido más amplio (situaciones formales e informales) y se recomienda dejar de usar el término Psicología Escolar para referirse a la Psicología Educativa, ya que la primera únicamente hace referencia a la Psicología Educativa en contextos escolares. En este artículo nos centraremos en las funciones del psicólogo en los centros educativos.

El psicólogo es una figura clave en el desarrollo funcional y equilibrado de un centro educativo en todos los niveles: Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachiller-FP. Su función prioritaria es atender y fomentar el desarrollo psicológico en todos sus componentes -psicomotriz, intelectual, social, afectivo-emocional- y en los 3 agentes principales del sistema educativo (alumnos, padres y profesores). Desde



esta perspectiva, el trabajo del psicólogo implica 2 grandes objetivos: 1) aportar un análisis psicológico de diversas situaciones (evaluación); y 2) proponer planes de acción que respondan a los análisis realizados (intervención). Con estos objetivos, contextualizados en su perfil profesional e investigador, el psicólogo lleva a cabo diversas actividades con los 3 agentes del sistema educativo.

En relación a los alumnos/as, se pueden identificar 2 funciones del psicólogo:

1) Evaluación psicológica para prevenir y diagnosticar

El psicólogo realiza actividades de diagnóstico y evaluación psicológica con los alumnos tanto a nivel individual (diagnósticos individuales) como a nivel colectivo (pruebas administradas colectivamente para valorar el desarrollo psicológico y académico de los alumnos en los distintos niveles educativos). Esta función evaluadora tiene como objetivos: 1) la prevención y detección de problemas de salud mental, su tratamiento o la derivación de los casos (en función de la naturaleza y gravedad del diagnóstico), su seguimiento a través de la coordinación con los servicios de Salud Mental y la coordinación de las medidas a adoptar en el centro escolar; 2) la detección temprana y diagnóstico de trastornos del desarrollo; 3) el diagnóstico de discapacidades intelectuales (deficiencia mental...), de sobredotación intelectual y altas capacidades; 4) el diagnóstico de trastornos de la personalidad, del comportamiento, de las emociones...; y 5) la detección de necesidades educativas especiales y trastornos específicos de aprendizaje...

Dentro de esta función de evaluación, el psicólogo: 1) realiza entrevistas iniciales; 2) administra tests psicométricos y otras técnicas de evaluación psicológica

Maite Garaigordobil Landazabal. Catedrática de Evaluación Psicológica. Facultad de Psicología. Universidad del País Vasco. Ha recibido el Primer Premio Nacional de Investigación Educativa en 1994 y en el 2003 concedido por el Ministerio de Educación y Ciencia. Ha publicado 20 libros, 30 capítulos de libros, más de 70 artículos de investigación en revistas de impacto nacional e internacional. Su actividad docente e investigadora gira en torno a temas relacionados con la intervención psicológica en contextos educativos y con el desarrollo de instrumentos de evaluación psicológica. E-mail: maite.garaigordobil@ehu.es

(observacionales, autoinformes, proyectivas...) para medir rasgos de personalidad (independencia, extraversión, estabilidad emocional, autocontrol...), inteligencia y otros procesos cognitivos (inteligencia verbal, no verbal..., creatividad, estrategias cognitivas de aprendizaje, procesos de aprendizaje...), síntomas psicopatológicos (ansiedad, depresión, TDAH, trastornos de conducta...), conductas sociales, interacciones grupales, desarrollo psicomotor, adaptación social-personal-familiar-escolar, ambiente, intereses, valores...; y 3) realiza entrevistas de devolución diagnóstica y asesoramiento. Las actividades se llevan a cabo con la finalidad de detectar problemas individuales o grupales, y concluyen con la elaboración de informes psicológicos que contienen propuestas de intervención en base a las dificultades identificadas.

2) *Implementar programas de intervención psicológica y psicoeducativa con fines preventivos, de desarrollo y terapéuticos*

Además de evaluar, el psicólogo realiza con los alumnos actividades vinculadas a la intervención. El término intervención es un término ambiguo y multifacético ya que puede denotar educación, enriquecimiento, prevención, corrección, rehabilitación, modificación, estimulación, mejoría, terapia, entrenamiento, tratamiento...

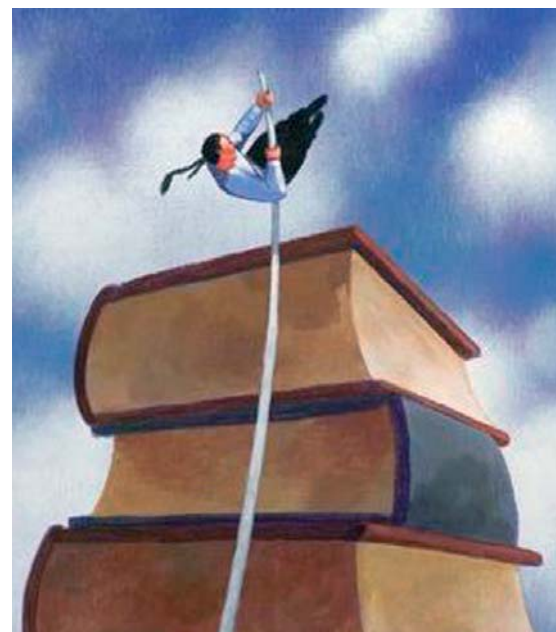
La intervención en los centros educativos tiene que ver tanto con las necesidades psicológicas como con las necesidades educativas de los alumnos. La intervención: 1) tiene por objetivo global la mejora de la calidad educativa de los centros a través de la propuesta de soluciones educativas adaptadas a las necesidades de los alumnos y a las

características del contexto; 2) está compuesta por un conjunto de acciones preventivas y terapéuticas complementarias a las que desarrollan los profesores en el aula, a la instrucción académica, con el fin de optimizar el desarrollo integral y el rendimiento escolar; 3) generalmente se realiza con los alumnos, aunque habitualmente implica a los principales agentes del sistema educativo; 4) se diseña bajo la forma de programas o conjunto de actividades concretas y temporalizadas para lograr objetivos específicos; y 5) contiene un conjunto de herramientas de evaluación para medir sus efectos.

En este contexto, el psicólogo desarrolla 2 grandes líneas de acción: 1) *La intervención psicológica terapéutica de enfoque clínico* -está centrada en los alumnos con problemas emocionales o intelectuales que han sido identificados en exploraciones diagnósticas previas y, tomando como base el diagnóstico, el psicólogo, o bien realiza el tratamiento correspondiente de carácter individual, grupal o familiar (tratamientos de primer nivel), o bien deriva el caso a profesionales de la salud mental o a otros servicios de la red social de intervención existentes-; y 2) *La intervención psicológica psicoeducativa en base a programas* -implica seleccionar programas existentes, implementarlos y evaluar los efectos de estos programas; el psicólogo implementa estos programas, o forma al profesorado para que los aplique (en colaboración con los responsables pedagógicos del centro) o contacta con organismos de la red de servicios especializados disponibles para que los lleven a cabo-. Dentro de los programas de intervención se pueden diferenciar 4 tipos de programas en función de sus objetivos: preventivos, de

desarrollo, terapéuticos, y de orientación académica y profesional.

- ✓ **Programas preventivos:** Tienen como finalidad trabajar procesos que eviten la aparición de diversos tipos de problemas en las distintas etapas educativas. Entre ellos se pueden enfatizar los programas para la prevención del fracaso escolar (un problema grave que afecta actualmente a un 30% de los alumnos de Secundaria), de las adicciones físicas y psicológicas (drogas, Internet, sexo...), de la violencia escolar, de los problemas de adaptación al ingreso en la escuela, de los embarazos adolescentes, de los problemas alimentarios (anorexia...), de los riesgos de la utilización de plataformas virtuales (chats, redes sociales, videologs, fotologs)...
- ✓ **Programas de desarrollo:** Incluyen programas para fomentar el entrenamiento de funciones intelectuales y psicomotrices para desarrollar diversos procesos (atención, observación, memoria, razonamiento lógico, estrategias cognitivas de resolución de problemas, crea-



tividad, técnicas de aprendizaje, lenguaje, procesamiento cognitivo, organización perceptiva, funciones motrices...); y programas para fomentar factores del desarrollo social y afectivo-emocional tales como auto-concepto-autoestima, comunicación, prosocialidad, resolución de conflictos, apego seguro, empatía, valores ético-morales, tolerancia, derechos humanos, multiculturalidad, emociones, igualdad de género, hábitos de salud (alimentación, ejercicio físico, sexualidad, alcohol, drogas...), etc.

- ✓ Programas terapéuticos: El psicólogo realiza actuaciones de primer nivel dirigidas a abordar situaciones problemáticas cuando ya se han producido, tratamientos de desórdenes psicológicos que pueden ser realizados en el centro, intervenciones con alumnos con problemas de socialización, con dificultades de aprendizaje (reeducación instrumental de factores madurativos...), con discapacidades intelectuales, sensoriales y motrices, con necesidades educativas asociadas a altas capacidades, con alumnos o grupos en situaciones de conflicto (acoso escolar, baja autoestima, divorcio, fobia escolar...), etc. En función del diagnóstico, el psicólogo realiza actuaciones que den respuesta a las necesidades educativas y psicológicas de los alumnos o deriva la intervención a instituciones o centros especializados, realizando un seguimiento de la evolución de los alumnos.
- ✓ Programas de orientación académica y profesional: Después de realizar la evaluación a los alumnos para medir parámetros asociados a la elección académica-profesional (inteligencia, personalidad, hábitos de estudio, ren-

dimiento académico, motivaciones, metas, intereses...), el psicólogo implementa, o colabora con los profesores y/o con los responsables pedagógicos para que implementen, por ejemplo, programas de desarrollo vocacional, de entrenamiento en métodos, procesos, estrategias y técnicas de trabajo y estudio, de estrategias y técnicas de trabajo individual-grupal o de mejora del rendimiento académico, entre otras.

En relación con los profesores se pueden destacar 4 funciones del psicólogo:

- 1) **Información diagnóstica:** El psicólogo primero recibe información de los profesores y después aporta información al profesorado sobre los resultados diagnósticos individuales y colectivos realizados a los alumnos, con la debida consideración del carácter confidencial de los mismos. En la medida que los profesores dispongan de información sobre las capacidades intelectuales, estrategias cognitivas de aprendizaje, personalidad, dificultades de aprendizaje, etc., podrán ayudar mejor a sus alumnos.
- 2) **Asesoramiento y colaboración:** El psicólogo asesora a los profesores y colabora con ellos en diversos temas como: análisis de situaciones escolares problemáticas y soluciones (desmotivación, conductas disruptivas, acoso...), comprensión de los procesos de enseñanza-aprendizaje en relación a contenidos curriculares específicos, aulas de aprendizaje de tareas, plan de acción tutorial, técnicas de dinámica de grupos, de comunicación, de observación, de aprendizaje cooperativo..., estrategias que favorecen el aprendizaje

significativo, programas de atención a la diversidad del alumnado, a los inmigrantes, a los estudiantes con necesidades educativas especiales, etc.

- 3) **Formación:** El psicólogo organiza cursos de formación para el profesorado en relación a programas de intervención que implementarán (programas para estimular la inteligencia, la motivación, la creatividad, la convivencia, los valores prosociales...), así como sobre distintos temas en los que los profesores manifiesten su interés (tutorías, dificultades del proceso enseñanza-aprendizaje, técnicas de investigación en el aula...).
- 4) **Investigación:** Una función secundaria del psicólogo sería conducir estudios de investigación con diversas metodologías (experimentales, correlacionales, cualitativas, etnográficas, etc.), en colaboración con los profesores y otros profesionales, en torno a diversos temas de Psicología Educativa (procesos de enseñanza-aprendizaje, procesos mentales que intervienen en el aprendizaje, aprendizaje mediatizado por el uso de nuevas tecnologías, rasgos y actitudes del profesorado favorecedores de los procesos educativos, estudios sobre situaciones de acoso escolar o consumo de drogas presentes en el centro, efectos de los programas de intervención que se implementan en el centro...).

En relación a los padres, se pueden delimitar 3 funciones del psicólogo:

- 1) **Información diagnóstica y asesoramiento:** El psicólogo primero recoge información de los padres (entrevistas iniciales - anamnesis) y después aporta información (entrevistas de devolución), sobre las evaluaciones

realizadas a sus hijos (individuales, colectivas, de orientación académica-profesional...), y en base a estos datos asesora a la familia para el manejo de las situaciones que los miembros de la familia hayan podido experimentar (pérdida de seres queridos, divorcio, rivalidad fraterna, fracaso escolar, anorexia, drogas...), sobre problemas y procesos psicológicos que afectan al aprendizaje (trastornos de sueño, de la alimentación, de conducta...), etc.

2) **Formación:** El psicólogo organiza conferencias-coloquio sobre temas de interés para los padres (características evolutivas de cada ciclo vital, estrategias para fomentar el autoconcepto-autoestima, la inteligencia emocional, el apego seguro en los hijos, sexualidad en la infancia y la adolescencia, técnicas de comunicación con los hijos, consumo de drogas, utilización de Internet, problemas de aprendizaje, psicopatología infanto-juvenil...). Además, potencia las escuelas de padres que contextualicen estos procesos formativos.

3) **Intervención:** El psicólogo realiza intervenciones terapéuticas de primer nivel con el grupo familiar con la finalidad de favorecer que aprendan a resolver conflictos que mejoren el equilibrio homeostático de la familia, o deriva el tratamiento a profesionales externos realizando un seguimiento del mismo. Además, lleva a cabo intervenciones colectivas para implicar a los padres en los programas que se estén llevando a cabo con sus hijos (por ejemplo, para fomentar valores prosociales favorecedores de la convivencia), y facilita la cooperación entre los padres y otros profesionales (profesores, responsables pedagógicos, psicó-

logos clínicos, entre otros) para la detección y solución de problemas educativos y de desarrollo.

En síntesis, el psicólogo contribuye a la necesidad de conjugar la escuela cada vez más competitiva y la escuela integradora que fomenta la inclusión y el desarrollo integral de todos los alumnos, a la necesidad de trabajar en equipo, y a la necesidad de construir un espacio para escuchar y atender al alumno, a los padres y profesores.

A pesar de que la Psicología Educativa ocupa el segundo lugar, tras la Psicología Clínica, en cuanto a perfiles de actividad profesional, el papel del psicólogo en los centros educativos se ha ido diluyendo en los últimos años (otros profesionales están desarrollando muchas de las funciones específicas del psicólogo pero sin la formación adecua-

da) y pocos estudiantes de Psicología realizan esta elección. Por ello es necesario: 1) delimitar las funciones del psicólogo educativo, diferenciándolo de otros roles profesionales (especialistas en pedagogía terapéutica, consultores...); 2) incorporar psicólogos en todos los centros educativos, con especialización en las distintas etapas, con una ratio de alumnado aceptable (200 alumnos) que posibilite el desempeño realista de las funciones descritas que llevará a cabo en colaboración con otros profesionales (profesores, especialistas en pedagogía terapéutica, etc.); y 3) exigir un postgrado de Psicología Educativa con directrices propias, que habilite para el ejercicio de la profesión, es decir, un itinerario formativo específico enmarcado dentro del Espacio Europeo de Educación Superior.

REFERENCIAS

- Álvarez Pérez, L., y González Castro, P. (2006). Los nuevos retos de la psicología escolar. *Papeles del Psicólogo*, 27(3), 185-191. <http://www.cop.es/infocop/vernumero.asp?id=1376>
- Colodrón, M.F. (2007). El psicólogo educativo. *InfocopOnline*, 30-04-2007. http://www.infocop.es/view_article.asp?id=1374
- COP (2009). Conclusiones del I encuentro nacional de profesionales de la psicología de la educación organizado por el Área de Psicología de la Educación. *InfocopOnline*, 20/02/2009. http://www.infocop.es/view_article.asp?id=2254
- Forns, M. (1994). El psicólogo en el contexto educativo. *Anuario de Psicología*, 63, 187-211.
- González-Pienda J. A., y Nuñez, J. C. (2007). La psicología escolar en el marco de la transformación de los estudios de psicología en España. *InfocopOnline*, 30/04/2007. http://www.infocop.es/view_article.asp?id=1375
- Hernández Madrigal, P. (2008). Los campos de acción del psicólogo educativo. <http://www.psicologiacientifica.com/bv/psicologia-321-1-los-campos-de-accion-del-psicologo-educativo.html>
- Gotzens, C. (2006). El psicólogo y la disciplina escolar: Nuevos retos y viejos encuentros. *Papeles del Psicólogo*, 27(3), 180-184. <http://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/1375.pdf>
- Miranda, S. (2000). El papel del psicólogo en la acción tutorial. *Comunidad Escolar*. Tribuna Libre. <http://comunidad-escolar.pntic.mec.es/650/tribuna.html>
- Maluf, M.R. (1998). La psicología educativa: perspectivas ante el próximo siglo. *Apuntes de psicología*, 16(3), 375-392.
- Muñoz-Repiso, M., y Murillo, J. (2003). *Mejorar procesos, mejorar resultados en Educación*. Bilbao: Mensajero/CIDE.
- Nuñez, J. C. y González-Pienda J. A. (2007). School psychology in Spain. En Sh. R. Jimmerson, T. D. Oakland y P. T. Farrell (Eds.), *The Handbook of International School Psychology* (pp. 381-390). London: SAGE Publications.
- Trillo, A.C. (2006). Orientación y LOE. La integración del Departamento de Orientación en los Centros Educativos. *Revista Padres y Maestros*, 297, 33-36.
- Valls Jiménez, E. (2009). La formación del psicólogo educativo. *Apuntes de psicología*, 27(1), 121-128.
- Entrevista InfocopOnline (2007). ¿Son necesarios los psicólogos/as en los institutos de secundaria? Entrevista al presidente de FEDADI (Federación de Asociaciones de Directivos de Centros Educativos Públicos de España). *InfocopOnline*, 30/04/2007. http://www.infocop.es/view_article.asp?id=1230&cat=39